

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	REQUISITOS TRÁMITE		
	Título: Asignación de matrícula Colombiana HK / HJ		
Clave: GSAC-3.1-20-001	Versión: 01	Fecha: 26/11/2013	Pág.: 1 de 1

Este documento permite relacionar los requisitos de los diferentes trámites que se realizan en la UAEAC para ser publicados en la página web de la Entidad www.aerocivil.gov.co

REQUISITOS	
01	Diligenciar formulario “SOLICITUD TRÁMITE PARA ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS” http://www.aerocivil.gov.co/TServicios/Paginas/AlCiudadano.aspx
02	Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía (si el interesado es persona natural o del representante legal cuando se trate de persona Jurídica); e indicar el número de NIT en caso de personas jurídicas.
03	Adjuntar recibo de pago original - por concepto asignación matrícula, así: (i) en forma definitiva (el tres por mil del valor comercial de la aeronave según valor FOB - declaración de importación) o, (ii) En Régimen de Importación Temporal el valor del pago lo determina el Peso Bruto Máximo de Operación (PBMO). (Consultar en la Web: http://www.aerocivil.gov.co/AAeronautica/Rrglamentacion/Resoluciones-Aerocivil/Documents/RESOLUCION%20%2001832%2016%20Mayo%202003.pdf Resolución No. 1832 de 2003).
04	Diligenciar formato Ingreso de Clientes Aerocivil del interesado. (Solo para Personas no inscritas):  Formato Ingreso de Clientes.xls
05	Radicar la documentación requerida en la Unidad de Correspondencia

NOTA 1:

- (Si la aeronave es de procedencia extranjera deber ser importada legalmente al país, para lo cual debe anexar la Declaración Importación debidamente legalizada ante la autoridad aduanera colombiana DIAN, con fecha de levante) (*)
- Certificado de cancelación de la matrícula del país de procedencia (*).
- (Parte XX, Numeral 20. 5.2, RAC)
- (*) Estos documentos pueden aportarse luego de la llegada al país de la aeronave si esta va a ser importada

NOTA 2:

- La entrega de la comunicación y/o documentación relacionada con el registro solicitado se efectuara personalmente al interesado o a quien este autorice por escrito.